



Asiento: R-1175/2024

Fecha-Hora: 30/09/2024 16:30:33

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS AYUDAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y CERTIFICACIÓN LINGÜÍSTICA PARA ESTUDIANTES, PTGAS Y PDI DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA EN EL MARCO DEL CEI MARE NOSTRUM 37/38 CURSO ACADÉMICO 2023/2024 (2ª FASE)

Vista la propuesta de resolución realizada por la Comisión de Selección, prevista en la base 9.3 de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-525/2024, de 30 de abril de 2024, por la que se convocan ayudas para la formación y certificación lingüística para estudiantes, PTGAS y PDI de la Universidad de Murcia, en el marco del CEI Mare Nostrum 37/38 para el curso académico 2023/24, este Rectorado, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Primero. Conceder la ayuda a los siguientes solicitantes que han realizado actividades en el Servicio de Idiomas de la Universidad de Murcia:

NOMBRE COMPLETO	ACTIVIDAD	IMPORTE CONCESIÓN AYUDA (EUROS)
NICOLÁS SÁNCHEZ, MARTA	INGLÉS B2.4	100
CANALES CHARCOS, M. CRUZ	INGLÉS B2.4	85
CANALES CHARCOS, M. CRUZ	JAPONÉS A1.1	85
ALONSO ÁLVAREZ, SIMÓN EMILIO	CERTACLES FR. B1	50
BALLESTER IBAÑEZ, NATALIA	INGLÉS C1.1	100
MENDÍA ARROYO, SAÚL ANDRÉS	INGLÉS B2.4	100
PÁEZ RUEDA, AGUSTINA PAOLA	FRANCÉS B1.1	85
PÁEZ RUEDA, AGUSTINA PAOLA	FRANCÉS B1.2	85

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



Segundo. Denegar las ayudas a los siguientes solicitantes por los motivos que a continuación se detallan:

NOMBRE COMPLETO	ACTIVIDAD	MOTIVO DENEGACIÓN AYUDA
VICENTE SERNA, VANESA DOLORES	ITALIANO A2	No realizó el curso, pago devuelto.
CORREYERO ZARAGOZA, JOAQUÍN	INGLÉS C1.4	No realizó la matrícula en el curso.
YELO MONTIEL, CELIA	ALEMÁN A1.1	Curso cancelado y pago devuelto.
GÁLVEZ FRUTOS, M. VICTORIA	ALEMÁN A1.2	No realizó la matrícula en el curso.
MOTOS ALARCÓN, M. ISABEL	EXPR. ORAL B2	Tipo de curso no incluido en la convocatoria.
OCAL, AYSE	CERT. ING B1	No realizó la matrícula en el curso.
OCAL, AYSE	ESPAÑOL B1.1	Pago realizado por relación interna (EIDUM).

Tercero. La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

El Rector
José Luján Alcaraz

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es